

CONCIENCIA ECOLÓGICA: MECANISMO DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE EQUILIBRADO.

ENVIRONMENTAL AWARENESS: MECHANISM OF PROTECTING THE RIGHT TO LIVE IN A BALANCED ENVIRONMENT

Julieth Esperanza Velásquez Viviano

Ex alumna de la Escuela Profesional de Derecho, Universidad César Vallejo.

Recibido: 12 octubre 2015 - Aceptado: 25 noviembre 2015

RESUMEN

Esta tesis promueve el diseño de una política pública en la que se desarrolle la formación y promoción de una conciencia ecológica en la población trujillana, logrando una aprehensión real y profunda de actitudes conscientes para defender no solo el ambiente en que se vive y sus elementos, sino también al hombre en sí mismo, buscando la protección del derecho a un medio ambiente adecuado y equilibrado. La implementación de la conciencia ecológica, basada en dos pilares fundamentales como son la educación ambiental y la ética ecológica, beneficiará de modo directo a la población ayudando a formar ciudadanía que sepa defender sus derechos y cumplir sus deberes en una interrelación medioambiental. No olvidando que sobre los órganos del Estado reposará la implementación de esta política pública para la formación de conciencia ecológica por ser los encargados de la protección del medio ambiente mediante la gestión ambiental y brindar a la sociedad un equilibrio y estabilidad. Tomando como modelo a las ciudades de Curitiba – Brasil y Medellín – Colombia que son ejemplos de ciudades ecológicas sostenibles por haber logrado destacar en Latinoamérica por la participación ciudadana en la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental de sus comunidades.

Palabras clave: Conciencia ecológica, política pública, medio ambiente, educación ambiental, participación ciudadana.

ABSTRACT

This thesis supports the design of public policy development in which the formation and promotion of environmental awareness in the population of Trujillo, achieving a real and profound apprehension of conscious attitudes to defend not only the environment in which we live and its elements, but also the man himself, seeking the protection of the right to an adequate and balanced environment. The implementation of environmental awareness, based on two fundamental pillars such as environmental education and environmental ethics, benefit directly the people helping to form citizens who can defend their rights and fulfill their duties in an environmental interaction. The state will oversee the implementation of this public policy for the formation of ecological awareness to be responsible for the protection of the environment through environmental management and provide society with a balance and stability. Curitiba - Brazil and Medellin - Colombia are examples of ecologically sustainable cities in Latin America have managed to stand out for public participation in the conservation and improvement of environmental quality in their communities.

Key words: Environmental Awareness, public policy, environment, environmental education, public participation.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como antecedentes otras investigaciones que contribuyen a brindar una base solidificada en mérito a la construcción de las ideas y lograr con ello, el diseño de este trabajo. Es así que, la tesis internacional denominada "*Derecho de Acceso a la Justicia Ambiental y sus Mecanismos de aplicación en Colombia*" a cargo de Javier Gonzaga Valencia Hernández desarrollada en el año 2010, y la tesis nacional "*Conciencia Ecológica: Garantía de un Medioambiente Sano*" desarrollada por María Elena Katherina Pacheco Vargas en el año 2004; contribuyeron al despliegue de la doctrina al aportar con el modelo de ciudadanía y fundamentos del pensamiento ecológico. Por otro lado, y siguiendo la misma línea, también se ha considerado al proyecto ambiental denominado "*Educación Ambiental en estudiantes de un Colegio en la zona Marginal de Lima*", realizado por Mauricio Zeballos Velarde en el año 2005, otorgando una mejor óptica respecto al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, su conservación del espacio natural y el desarrollo de áreas verdes a partir de la impartición de una educación ambiental a escolares. Del mismo modo, "*ECCO TRUJILLO: Perspectivas del Ambiente y Cambio climático en el Medio Urbano*", informe que contextualiza los impactos sociales y ambientales de la realidad Trujillana, así como, muestra la vulnerabilidad a la que se expone la ciudad de Trujillo frente a los niveles de contaminación. Es así que, conforme las cifras brindadas por el SINIA en el año 2012, La Libertad se encuentra en el puesto 19 del Índice de Desempeño Ambiental Departamental que mide las conductas sostenibles y poco sostenibles que se tiene para la conservación del medio ambiente; encontrándose con 0,4173 de Desempeño Ambiental, calificando cuatro puntos: Conservación de los Recursos Naturales, encontrándose en el puesto 20 (0,3604); Gestión Ambiental: puesto 8 (0,5516); Calidad Ambiental: puesto 23 (0,3280); Gobernanza Ambiental: puesto 8 (0,4293). Son estos inicios de investigación que contribuyen en la observación de la realidad, evidenciándose que existen desequilibrios sufridos por la naturaleza dentro de nuestro territorio nacional debido a las actividades, procesos o comportamientos humanos, económico y sociales que causan trastornos y efectos negativos en el ambiente como: la destrucción sistemática de la capa de ozono, la contaminación atmosférica en las ciudades, la contaminación de los ríos y mares, la depredación de los recursos naturales, el retroceso de los bosques Amazónicos, el

desmejoramiento de la calidad ambiental en las zonas urbanas, la congestión sonora, etc. Es por ello que, se debe tener como primera noción de medio ambiente aquella que lo considera como un "*sistema constituido por factores físicos, y socio-culturales interrelacionados entre sí y que condicionan la vida de los seres humanos a la vez que son modificados y condicionados por estos*". (Aldave Pajares & Aldave Herrera, 2005, pág. 32). La existencia del medio ambiente como derecho se plasmó por primera vez, en el principio 1 de la declaración de Estocolmo Sobre Medio Humano, de 1972, cuando esta afirma que "*el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras*"; marcándose la partida para un despliegue jurídico a partir de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). A partir de ello, gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado es un derecho constitucionalmente reconocido por el Tribunal Constitucional, quien ha señalado que el contenido del derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado está determinado por dos elementos esenciales: el derecho a gozar de ese medio ambiente y el derecho a que ese medio ambiente se preserve. El que comporta dos dimensiones, *la positiva*, imponiendo deberes y obligaciones al Estado para la preservación del medio ambiente; y *la negativa*, orientada a la obligación del Estado de abstenerse de realizar mecanismos que afecten al medio ambiente. (Sentencia del Tribunal Constitucional, Exp. 4223-2006-PA/TC, Fundamento N° 5) La protección del derecho a un medio ambiente sano y la preservación de éste son temas que aún en nuestra sociedad no se han desarrollado y por lo tanto no han permeado en la conciencia del hombre, en lo particular, y de la humanidad, en general. Para ello, es necesario implementar una "*educación ambiental para una sociedad sustentable equitativa siendo un proceso de aprendizaje permanente, basado en el respeto de todas las formas de vida, con valores y acciones que contribuyen para la transformación humana y social con la finalidad de lograr la preservación del medio ambiente*" (Tratado Educativo ambiental para Sociedades Sostenibles y Responsabilidad Global, 1992, pág. 1); la que debe generar, cambios en la calidad de vida y mayor conciencia en la conducta personal. Conjuntamente con lo anterior, es necesario

fomentar una *ética ecológica* que se preocupe por estudiar las conductas humanas, políticas y actividades orientadas a promover la ecología y la naturaleza, la ética ecológica debe ser entendida como una ética del medio ambiente, en la cual Franco de Costa considera que "*Una ética ecológica es una ética global, que concibe al ser humano como integrado en un medio en el que comparte su vida con otras especies y con un sustrato físico que soporta y hace posible esa misma vida*" (Franco Da Costa, 2009). Ambas categorías son necesarias para la formación de una conciencia ecológica la que debe ser entendida como "*conjunto de principios y valores morales en las conductas humanas que establecen la autodeterminación y autoconfianza del individuo para conservar y mejorar la calidad ambiental y los recursos naturales*" (Morejon Ramos, 2010) es por ello que, se debe formar a un hombre concientizado con los problemas ambientales que presenta su sociedad generado por su actitud y conducta formando un sistema de valores donde predominen la solidaridad, responsabilidad y respeto con la sociedad y su

entorno. Ante esta necesidad de desarrollar una conciencia ecológica en la ciudadanía con la finalidad de ejercer de modo activo el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado y equilibrado, nace la idea de diseñar una política pública medioambiental; esto dado que, es una herramienta de gestión pública que se orienta a efectivizar y optimizar los servicios públicos, a mejorar la condición humana, modificar los ambientes mediante la transformación del entorno con la distribución adecuada de las riquezas del Estado. Para el logro de una política sostenible, es necesaria la participación ciudadana; así lo determina Valencia Sáiz al mencionar "*no hay sociedad sustentable sin ciudadanos ecológicos*". Siendo este el punto de origen, para la formación de conciencia ecológica en la población para contribuir con desarrollo sostenible. Es por ello que se estableció como formulación de problema: ¿De qué manera la conciencia ecológica en el marco del diseño de una política pública garantizará la protección al derecho de un medio ambiente equilibrado y adecuado en la población Trujillana?

II. MATERIAL Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló en la Provincia de Trujillo, específicamente en el Centro Histórico de la ciudad de Trujillo. Se desarrolla en un modelo cualitativo, aplicando el método inductivo; es así que, se busca dar respuesta a la formulación de problema y alcanzar los objetivos planteados; siendo así, el diseño a desarrollar se enmarca en una investigación – acción. Este diseño metodológico permite

observar una problemática social que se origina en una realidad: los niveles de contaminación y degradación ambiental, y la vulneración al derecho constitucional de vivir en un medio ambiente adecuado y equilibrado; analizar e interpretar; y, finalmente, brindar una solución y resolver el problema planteado con una afirmación implementando mejoras para la población.

III. RESULTADOS

Análisis de las bases doctrinales referente a la conciencia ecológica, su implicancia, contenido y efectos: La conciencia ecológica es entendida por algunos como un realismo utópico, que busca alcanzar un mundo mejor donde el hombre pase a ser parte de un todo y reconozca a las demás especies como parte integral de su supervivencia. Está orientada a dirigir las herramientas y el conocimiento que nos da la modernidad, encontrando también aquellos valores que conjuntamente serán dirigidas a las generaciones futuras como una unificación de conciencias. La conciencia ecológica enmarca la *educación ambiental* para una sociedad sustentable en el que se desarrolla un aprendizaje permanente; conjuntamente

con una *ética ecológica*, revestida de un valor moral que recae sobre el ser humano quien comparte su vida con otras especies dentro de un territorio determinado.

Análisis de las bases conceptuales de las políticas públicas para elaborar la matriz de políticas públicas en la construcción de conciencia ecológica: Las políticas públicas son una alternativa real para mejorar la calidad de vida de un grupo específico de ciudadanos transformando su realidad. Es por ello que, las políticas públicas son acciones para mejorar la condición humana, resolver inequidades y corregir ambientes mediante la transformación del entorno y la mejora de la distribución de los recursos y de la riqueza; es en mérito a ello que, a través de a presenta

investigación se propone el diseño de una política pública denominada "Cultura Verde" que tiene como finalidad Formación de una conciencia ecológica en la ciudadanía trujillana a través de una educación en materia ambiental; la que se desarrollará a través de la matriz de política pública en sus cuatro fases: predecisional, diseño, implementación y evaluación. **Determinar y analizar si el Estado a través de sus órganos descentralizados ha establecido mecanismos eficaces para desarrollar conciencia ecológica:** El Gobierno Regional de La Libertad ha desarrollado su Plan Regional del ambiente en el año 2009; teniendo como objetivo específico "*Desarrollar conciencia y cultura ambiental en la población e impulsar procesos de participación ciudadana socio ambiental*"; asimismo, en la Localidad de Trujillo se ha establecido el organismo descentralizado SEGAT, el que tiene como uno de sus objetivos promover la educación y cultura ambiental, para lo cual se han diseñado ejes funcionales que desarrollan a través de planes de acción en las poblaciones escogidas, como son: Conciencia ecológica, cultura ambiental, difusión de conocimientos ambientales, educación ambiental, sensibilización ambiental. Sin embargo, no se han implementado ordenanzas propias aplicables a la ciudad de Trujillo, en mérito a sus condiciones sociales, dado que los planes que se viene desarrollando son los emitidos y diseñados por el gobierno central, los que no se ajustan a las condiciones de vida y desarrollo social que presenta nuestra comunidad. **Determinar la existencia de políticas públicas ambientales para la**

formación de conciencia ecológica en la población Trujillana: En la ciudad de Trujillo se determinaron problemas ambientales en aire, suelo, agua, urbano; sin embargo, frente a ello se desarrollaron los planes y programas que la Provincia de Trujillo ejecuta para la formación de conciencia ecológica, logrando establecer que no existe política de cultura ambiental, ética ambiental, y conciencia ecológica; las políticas que se viene aplicando son aquellas emitidas por el Gobierno Central y Regional, las que no conciben con la realidad ambiental de nuestra localidad. **Analizar si Colombia y Brasil a través de sus políticas públicas ha logrado desarrollar una conciencia Ecológica:** Brasil ha desarrollado e implementado la participación ciudadana a través de las políticas denominadas: "Cambio Verde" ("Câmbio Verde") y compra de Basura ("Compra do Lixo"); asimismo, ha implementado *Políticas públicas de respeto y conservación del ambiente* tenido tres ejes en los que reposa esta política: *transporte público; uso adecuado del suelo y educación ambiental ciudadana*, siendo en esta última donde Curitiba ha sido modelo en la difusión de nuevos hábitos colectivos, nuevos valores y nuevas percepciones relacionadas con las cuestiones ambientales. Del mismo modo, Colombia ha implementado políticas de gestión de espacios públicos verdes las que está orientadas a la coordinación y cooperación interinstitucional en la gestión del espacio público verde de la flora y fauna urbana; participación ciudadana para la apropiación y cogestión del espacio público verde; e innovación y conocimiento para la gestión del espacio público verde.

IV. DISCUSIÓN

En la presente investigación se pretende validar la hipótesis que da una respuesta afirmativa la formulación del problema, establecida como "*La conciencia ecológica incluida en el diseño de una política pública ambiental sí garantiza la protección del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado ya que el grado de eficacia de su aplicación generará una sociedad ecológica con los niveles de conciencia poblacional que guarda relación con el comportamiento de éste dentro de su contexto medioambiental logrando disminuir los índices de problemas medioambientales y desarrollando acciones*

para la preservación y mejoramiento del mismo."; para lo cual se realizó la respectiva contrastación, en cada una de sus categorías, para lo cual se ha utilizado bases de contrastación como son:

Bases Doctrinarias: De Andrew Dobson; Enrique Bernal y Marcial Rubio. *Dobson* otorga a la tesis sustentabilidad al brindar los aportes doctrinarios correspondientes a la delimitación de *conciencia ecológica* y el desarrollo de esta en la ciudadanía, formando así una ciudadanía ecológica que tenga conocimiento de sus derechos, sus deberes y responsabilidades y cómo ejercerlos en

momentos en que esos atributos sean amenazados o incumplidos pensando en sus congéneres presentes y futuros. *Bernales y Rubio* realizan un análisis respecto a la segunda variable de esta investigación, referente al *derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado*, el cual está orientado a la estabilidad y condiciones del ambiente para el desarrollo de una vida digna a través del *goce y preservación* del mismo. Del **Derecho Comparado** se tomaron las experiencias en Brasil y Colombia. *BRASIL – Curitiba*, de esta experiencia se tomó como modelo las políticas públicas de respecto y conservación del medio ambiente (Programa de Medio Ambiente) diseñadas en la ciudad de Curitiba las que convirtieron a esta ciudad en ecológica teniendo como tercer eje estructural la sensibilización de la población a través de *educación ambiental* para la formación ciudadana en materia ambiental. Así como la implementación de educación ambiental desde las escuelas como mecanismo de concientización para la preservación del medio ambiente; a través de programas como “Lixo que não é Lixo” y “Cambio Verde”. *COLOMBIA – Medellín*, a través de la Política Pública implementada en

el Municipio de Medellín denominado “Medellín Ciudad Verde” se implementa dentro de sus ejes la cultura y educación en la población como un método para alcanzar la disminución de los problemas medioambientales y lograr el desarrollo sostenible, a través de la Política Pública Municipal de Educación Ambiental. **Políticas Públicas:** Matriz de Políticas Públicas, en el cual se desarrolló el diseño de la Política Pública Sectorial siendo el órgano competente a ejecutar el SEGAT quien tendrá una alianza estratégica con el OEFA para la realización e implementación de la Política Pública “*Cultura Verde*” orientada la formación de conciencia ecológica en la población trujillana y lograr disminuir los índices de contaminación ambiental, preservación del medio ambiente y sobre todo proteger el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado; esta política pública se ha estructurado a través de un análisis de involucrados detectando sus problemas, alianzas y estrategias; y, el diseño de la política pública con las cuatro fases: predecisional, diseño, implementación y evaluación; conjuntamente con su plan de acción determinándose los pasos a seguir en orden secuencial.

V. CONCLUSIÓN

1. El diseño de una política pública ambiental “Cultura Verde” garantizará la protección del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado con la debida capacitación teórica y práctica que permita un acercamiento entre la población y el problema público ambiental con la finalidad que se ejecuten proyectos viables y sostenibles de conservación del medio ambiente logrando su preservación, así como la disminución de los índices de contaminación creando ciudadanía participativa y la formación de conciencia ecológica.
2. La formación de conciencia ecológica en la ciudadanía, dentro de los lineamientos de la ética ecológica y educación ambiental, aseguran la participación activa de la población conllevando a la preservación y mejoramiento del medio ambiente, a la correcta aplicación de los planes y proyectos locales ambientales que las entidades públicas desarrollen y a la eficacia de las política ambientales implementadas por el Estado en sus diferentes niveles.
3. La eficacia de las políticas públicas orientadas a la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental en los países de Brasil (Curitiba) y Colombia (Medellín) se ha debido a la formación de conciencia ecológica ciudadana como eje principal en la realización de las políticas ambientales conllevando a una interacción entre Estado, sociedad y medio ambiente, logrando liderar a nivel Latinoamericano como ciudades ecológicas sostenibles.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Ministerio del Ambiente que implemente la política pública nacional de conciencia ecológica para garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado, considerado como plan piloto la ejecución de la política verde en Trujillo cuyo órgano de control y ejecución es SEGAT, y la fiscalización a cargo de OEFA.
2. Se recomienda a la OEFA – La Libertad (oficina Descentralizada) la creación de un órgano que fiscalice y evalúe el desarrollo y aplicabilidad en la sociedad del programa de Conciencia Ecológica “Cultura Verde” en la población trujillana conforme el diseño de la Política Pública.
3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Trujillo la modificación y adopción de sus ordenanzas municipales y planes de acción para la promoción de conciencia ecológica ciudadana acorde al contexto y problemática ambiental Trujillana.
4. Se recomienda al SEGAT (órgano descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo) la implementación de la política “Cultura Verde” en la ciudad de Trujillo a través de la creación un órgano multisectorial para su aplicación y desarrollo, con el objetivo de formar una conciencia ecológica en la ciudadanía.
5. Se recomienda a la sociedad la participación, colaboración y difusión en el desarrollo del programa de conciencia ecológica en todas sus etapas a través del trabajo colectivo a realizarse en sus comunidades.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Acebal Expósito, M. d. (2010). *Conciencia ambiental y Formación de Maestros y Maestras*. Málaga: Universidad de Málaga.
2. Alavarez Rodrich, A. (1995). *Implementación de políticas Públicas en el Perú*. Lima - Perú: Apoyo.
3. Cathy Spencer, I., & Garrett Hardin, O. (1992). *Las Bases Filosóficas del Ecologismo y la Visión de la Iglesia*. Ecclesia XXV.
4. Dobson, A. (1997). *Pensamiento Político Verde* (Primera ed.). Paidós.
5. Dobson, A. (2003). *Citizenship and the Environment*. Oxford University Press.
6. El Vaticano. (s.f.). *Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la celebración de la Jornada mundial de la Paz*. Recuperado el 17 de marzo de 2014, de http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19891208_xxiii-world-day-for-peace_sp.html
7. Gobierno de Parana - Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Hídricos. (s.f.). <http://www.meioambiente.pr.gov.br/modules/conteudo/conteudo.php?conteudo=5>. Recuperado el 24 de Octubre de 2014, de <http://www.meioambiente.pr.gov.br/modules/conteudo/conteudo.php?conteudo=5>
8. Gonzales Tachiquin, M. (s.f.). *El Estudio de las Políticas Públicas*. Quid Juris Montaner, J. M. (1999). El modelo Curitiba: movilidad y espacios verdes. *Ecología Política*
9. Morejon Ramos, A. (01 de octubre de 2010). Formación de la conciencia ambiental: importancia de la ética ambiental y la educación ambiental en este proceso. Recuperado el 15 de Setiembre de 2013 de <http://biblioteca.filosofia.cu/php/export.php?format=htm&id=2355&view=1>
10. Navarini, E., & Elmir, K. (2012). *Ética Ambiental: Realidad y futuro, necesidad de una ética con nuevas bases axiológicas* (Vol. 15). Argentina: Universidad de Centro Educativo Latinoamericano Rosario.
11. Nunciatura Apostólica de España. (2008). *Congreso Internacional sobre ecología*. España: Biblioteca de Autores Cristianos.
12. Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2011). *Glosario de Estadísticas del Medio Ambiente*. New York - Estados Unidos: Anuario de Estadísticas Ambientales
13. Organización de las Naciones Unidas. (1992). *Tratado Educativo ambiental para Sociedades Sostenibles y Responsabilidad Global*. Rio de Janeiro.
14. Pacheco Vargas, M. E. (2004). *Conciencia Ecológica: Garantía de un Medio Ambiente Sano*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
15. Pease Garcia, H. (2008). *Regimen Democrático y Políticas Públicas*. Lima - Perú: Fondo Editorial PUCP.
16. Valencia Hernandez, J. (2011). *El derecho de acceso a la justicia ambiental y sus mecanismos de aplicación en Colombia*. Colombia: Universidad de Alicante.
17. Valencia Saiz, A. (2010). *Ciudadanía y conciencia medioambiental en España*. España: Centro de Investigación Sociológica.